

Bucaramanga, Enero 19, 2024

Señores:

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás

Estimados señores:

El (los) suscrito (s):

1. Daniel Esteban Rodelo Mogollon con C.C. No.1005180564,
2. Santiago Cruz Solano con C.C. No.1005259371,

En mí (nuestra) calidad de autor (es) de la Tesis doctoral___Tesis de maestría___ Trabajo de grado especialización___ Trabajo de grado pregrado_X_ Otro___ titulada:

Calidad de vida relacionada con la salud en estudiantes de la Facultad De Cultura Física, Deporte y Recreación, presentado y aprobado en el año 2024, como requisito para optar al título de profesional en Cultura Física, Deportes y Recreación, autorizo (autorizamos) a la Universidad Santo Tomás para que pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación **con fines académicos, nunca para usos comerciales**, siempre dando crédito al trabajo y al autor mediante la correspondiente cita bibliográfica. Así mismo, manifiesto (manifestamos) que la elaboración del trabajo de grado o tesis, es producto de mi (nuestra) plena autoría.

Por consiguiente, se requiere la respectiva autorización para visibilizar su contenido de la siguiente manera:

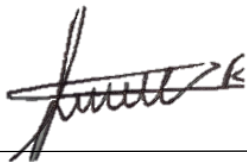
Autorizo (autorizamos)	Si	No
Consulta del contenido del trabajo de grado sólo en las instalaciones del CRAI.		X
Consulta del contenido completo del trabajo de grado a través del Repositorio Institucional de la Universidad Santo Tomás.		X

Nota: se autoriza al CRAI la reproducción parcial, total o cambio de formato del documento, únicamente con fines de conservación.

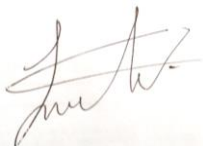
En caso de **No autorizar** la consulta de su trabajo de grado o tesis, **toda solicitud de acceso** a su documento será remitida a su correo electrónico registrado en este formato. Esto con el fin de que permita o deniegue de manera expresa la consulta de este.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,



Daniel Esteban Rodelo Mogollon
Cédula: 1005180564
Danielesteban.rodello@ustabuca



Santiago Cruz Solano
Cédula: 1005259371
Santiago.cruz@ustabuca